

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019

TOMO II	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, miércoles 5 de septiembre de 2018	SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42
---------	--	-------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 10:52 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-4\)](#)
3. Se aprobó acta de la cuadragésima sesión ordinaria. [\(Págs. 5-6\)](#)
4. Iniciativas de ley:
 - a) Del representante Juan Ramón Lau Quan y compañeros, iniciativa que dispone aprobar reforma al Decreto Número 1 441 del Congreso de la República, Código de Trabajo. [\(Págs. 6-7\)](#) **Pasó a la Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen correspondiente.**
 - b) Del representante Carlos Alberto Barreda Taracena y compañeros, iniciativa que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café. [\(Págs. 8-9\)](#) **Pasó a la Comisión de Economía y Comercio Exterior para su estudio y dictamen correspondiente.**
5. Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:
 - a) Autorizar al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas suscriba Contrato de Préstamo Número 8730/GT, a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por un monto de hasta US\$ 100 000 000.00 para la Ejecución del Proyecto “Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala”. [\(Pág. 9\)](#) **Se reservó para su trámite siguiente.**
 - b) Reformas al Decreto Número 85-2002 del Congreso de la República, Ley en Materia de Antejucios. [\(Págs. 9-18\)](#) **Se reservó para su trámite siguiente.**
6. Se presentó moción privilegiada para alterar el orden del día y se proceda a la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo que dispone la creación de una Comisión de Investigación de los diferentes aspectos del proceso de adquisición, por parte del Ministerio Público, de un bien inmueble, para albergar oficinas de esa institución, ubicado en la zona cinco de la Ciudad Capital, al amparo del artículo 171 literal m) de la Constitución Política de la República de Guatemala. [\(Págs. 19-20\)](#) **Por falta de quórum no se pudo llevar a cabo la votación.**
7. Se levantó la sesión. [\(Pág. 20\)](#) (Las 12:41 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Paola, Doris, Beatriz
10 de septiembre de 2018
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO ORDINARIO 2018-2019

JUNTA DIRECTIVA

ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
PRIMER VICEPRESIDENTE

JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ OVALLE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ALICIA DOLORES BELTRÁN LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
PRIMER SECRETARIO

KARLA ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO SECRETARIO

JUAN RAMÓN LAU QUAN
TERCER SECRETARIO

JAIME OCTAVIO AUGUSTO LUCERO VÁSQUEZ
CUARTO SECRETARIO

JORGE LEONEL ARÉVALO CANALES
QUINTO SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños	Sandra Ester Cruz Ramírez	Erick René Lainfiesta Cáceres	Vivian Beatriz Preciado Navarajo
Luis Antonio Alonzo Pernilla	José de la Cruz Cutzal Mijangó	Julio Francisco Lainfiesta Rímola	Haroldo Eric Quej Chen
Erwin Enrique Álvarez Domínguez	Elza Leonora Cú Isem	Francisco Vitelio Lam Ruano	Oscar Amando Quintanilla Villegas
Luis Pedro Álvarez Morales	José Alejandro de León Maldonado	Floralda Leiva Hernández	María Cristina Quinto García
Ronald Estuardo Arango Ordóñez	Mario Fermín de León Ramírez	Marco Antonio Lemus Salguero	Thelma Elizabeth Ramírez Retana
Oswaldo Iván Arévalo Barrios	Eduardo Ramiro De Matta	Fernando Linares Beltranena	Edgar Raúl Reyes Lee
Oscar Arturo Argueta Mayén	Juan Manuel Díaz-Durán Méndez	Héctor Leonel Lira Montenegro	Fidel Reyes Lee
Dejía Emilda Bac Alvarado	Ferdy Ramón Elías Velásquez	Julio César Longo Maldonado	Augusto César Sandino Reyes Rosales
Salvador Francisco Baldizón Méndez	Rubén Misael Escobar Calderón	Carlos Enrique López Maldonado	Carlos Napoleón Rojas Alarcón
Carlos Alberto Barreda Taracena	Oscar Amando Escibá Morales	Edwin Noé Maldonado Lux	Aníbal Estuardo Rojas Espino
Juan Carlos Bautista Mejía	Boris Roberto España Cáceres	Ervin Adim Maldonado Molina	Lucrecia Carola Samayoa Reyes
Dalío José Berreondo Zavala	Dunia Marisol Espina Berganza	Carlos Alberto Martínez Castellanos	Raúl Romero Segura
Orlando Joaquín Blanco Lapola	Víctor Manuel Estrada Orellana	José Arturo Martínez Dell	Juan Carlos Josué Salanic García
Jean Paul Briere Samayoa	Walter Rolando Félix López	Joél Rubén Martínez Herrera	Nery Orlando Samayoa Barrios
Felipe Jesús Cal Lem	Oscar Roberto Fernández Mendoza	Marleni Lineth Matías Santiago	Luis Fernando Sanchinel Palma
Iliana Guadalupe Calles Domínguez	Mirna Magnolia Figueroa Resén de Coro	Gustavo Arnoldo Medrano Osorio	Sandra Patricia Sandoval González
Leonardo Camey Curup	Carlos Rafael Fión Morales	Herber Armando Melgar Padilla	Edgar Amando Sandoval Trigueros
Héctor Melvyn Caná Rivera	Jairo Joaquín Flores Divas	Pedro Méndez Carreto	Ronald Ramiro Sierra López
Mynor Enrique Cappa Rosales	Laura Alicia Franco Aguirre	Mike Ottoniel Mérida Reyes	Humberto Leonel Sosa Mendoza
Johnatan Abel Cardona Arreaga	Christian Gabriel González	Eva Nicolle Monte Bac	Edna Azucely Soto Juárez de Kestler
Mayra Alejandra Carrillo De León	Cornelio Gonzalo García García	Nineth Varenca Montenegro Cottom	María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez
Edín Leonel Casasola Martínez	Hugo Fernando García Gudiel	Luis Fernando Montenegro Flores	Francisco Tambríz y Tambríz
Rudy Roberto Castañeda Reyes	José Conrado García Hídalgo	Edgar Eduardo Montepeque González	Mario Taracena Díaz-Sol
Rodolfo Moisés Castañón Fuentes	Oliverio García Rodas	Emanuel Ranfery Montúfar Fernández	Dorían Delfino Taracena Godínez
José Inés Castillo Martínez	Juan Manuel Giordano Grajeda	Félix Ovidio Monzón Pedroza	Julián Tesucún Tesucún
Sergio Leonel Celis Navas	Eduardo Cruz Gómez Raymundo	Hernán Morán Mejía	José Domingo Trejo de la Roca
Byron Juventino Chacón Ardón	Eugenio Moisés González Alvarado	Sandra Nineth Morán Reyes	Pedro Pablo Tzaj Guarchaj
Flor de María Chajón Aguilar	Millton Francisco Guerra Calderón	Carlos Santiago Nájera Sagastume	José Armando Ubico Aguilar
Aracely Chavarría Cabrera de Recinos	Mauro Guzmán Mérida	Marvin Orellana López	Lesly Valenzuela de Paz
Carlos Enrique Chavarría Pérez	Claude Hamelin de León	Marco Antonio Orozco Arriola	José Rodrigo De Los Santos Valladares Guillén
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán	Gabriel Heredia Castro	Juan Adrián Orozco Mejía	Jorge Estuardo Vargas Morales
Juan Armando Chún Chanchavac	Luis Enrique Hernández Azmitia	Karina Alexandra Paz Rosales	German Estuardo Velásquez Pérez
Manuel Eduardo Conde Orellana	Javier Alfonso Hernández Franco	Rudy Berner Pereira Delgado	Mario Velásquez Pérez
Edgar Tomás Córdova Molina	Sofía Jeaneth Hernández Herrera	Marco Aurelio Pineda Castellanos	Andrea Beatriz Villagrán Antón
Oscar Rolando Corleto Rivera	Ana Victoria Hernández Pérez de Morales	Amílcar de Jesús Pop Ac	Roberto Riccardo Villate Villatoro
Luis Alberto Contreras Colindres	José Alberto Hernández Salguero	Juan José Porras Castillo	Marcos Fernando Yax Guínea
Víctor Manuel Cruz Clavería	Julio Ixcamey Velásquez	Daniel Bernabé Portillo Calderón	Eduardo Zachrisson Castillo
	Leocadio Juracán Salomé		

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy.

Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros, los diputados de este Congreso, nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 10:52 HORAS)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Orden del día para la cuadragésima segunda (42^a) sesión ordinaria que el Congreso de la República celebrará en la ciudad de Guatemala, el miércoles 5 de septiembre de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Despacho calificado.
3. Iniciativas de ley.
4. Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:
 - a) Proyecto de decreto que dispone autorizar al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas suscriba contrato de préstamo número 8730-GT, a ser celebrado entre la república de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por un monto de hasta US\$100 000 000.00 para la ejecución del proyecto “Crecer sano: proyecto de nutrición y salud en Guatemala”. (5 343)
 - b) Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 85-2002 del Congreso de la República, Ley en materia de antejuicios. (5 300)

DIARIO DE SESIONES

5. Discusión en tercer debate, por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley del día del contador público y auditor. (5 277)
6. Continuación de la discusión por artículos y redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley temporal para la agilización de la ejecución del libramiento de cabecera departamental de Chimaltenango. (5 367)
7. Mociones y proposiciones.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión el orden del día.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, se hace último llamado a votación.

(CONTINUA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, se cierra la votación,

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	55
- En contra:	18
- Diputados ausentes:	85

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado el orden del día de hoy.

DIARIO DE SESIONES

PUNTO PRIMERO: *Lectura* y aprobación del acta de la sesión anterior.

(ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA (40ª) SESIÓN ORDINARIA)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, para su conocimiento, el acta de la sesión anterior fue remitida electrónicamente con anticipación; en ese sentido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior.

(PAUSA)

(SOLICITAN LA PALABRA POR UNA CUESTIÓN DE ORDEN)

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el diputado García.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente, usted tiene razón cuando utiliza ese procedimiento, pero he consultado con varios de mis colegas, yo al menos no recibí en mi correo electrónico el acta de la sesión anterior, y he consultado con varios de mis colegas y dicen que tampoco la han recibido.

Entonces no podría yo votar, señor presidente, con todas mis disculpas, por un acta que no conozco porque no nos fue remitida por Dirección Legislativa. Disculpe, señor presidente.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Tomamos nota y le pedimos a Dirección Legislativa...

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se hace último llamado a votación... .. se cierra la votación.

(ALGUNOS REPRESENTANTES INDICAN QUE NO SE HIZO LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se enmienda el procedimiento.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar por el acta de la sesión anterior.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:
Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

- 6 -

DIARIO DE SESIONES

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Respetables y honorables diputados, en este momento se hace último llamado a votación.

(CONTINUA LA VOTACIÓN)

Respetables diputados, se cierra la votación,

Siendo el resultado de la votación, el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	44
- En contra:	31
- Diputados ausentes:	83

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobada el acta de la sesión anterior.

(PAUSA)

PUNTO SEGUNDO: Despacho calificado.

Honorable señor presidente del Congreso de la República de Guatemala, esta Secretaría le informa, en el punto segundo, que no hay despacho calificado previsto para la presente sesión.

PUNTO TERCERO: Iniciativas de ley.

(PAUSA)

- **Iniciativa que dispone aprobar reforma al Decreto Número 1 441 del Congreso de la República, Código de Trabajo. (5 490)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO:

DIARIO DE SESIONES

Que al emitirse el Código de Trabajo, Decreto Número 1 441 del Congreso de la República, en el quinto considerando, se señala “Que para la eficaz aplicación del Código de Trabajo es igualmente necesario introducir radicales reformas a la parte adjetiva de dicho cuerpo de leyes, a fin de expedir la tramitación de los diversos juicios de trabajo, estableciendo un conjunto de normas procesales claras, sencillas y desprovistas de mayores formulismos que permitan administrar justicia pronta y cumplida...”, objetivo que no se ha cumplido, toda vez que es práctica común en los demandados utilizar cualquier medio para obstaculizar la expedita tramitación de los expedientes, con el objeto de retrasar la solución de los conflictos, presionando así a los trabajadores a ceder en sus prestaciones y celebrar transacciones perjudiciales a sus intereses.

(PAUSA)

Es así que en la práctica, con el objeto de entorpecer el trámite del procedimiento oral, la parte demandada, normalmente plantea la cuestión de incompetencia por razón del territorio o de la materia, [...]

(PAUSA)

Repito:

Es así que en la práctica, con el objeto de entorpecer el trámite del procedimiento oral, la parte demandada, normalmente plantea la cuestión de incompetencia por razón del territorio o de la materia, con base en el artículo 309 del mismo Código de Trabajo, al tercer día del emplazamiento y siendo que el artículo 310 del mismo cuerpo legal citado, señala que dicha cuestión se debe tramitar conforme la Ley del Organismo Judicial, que señala que debe sustanciarse por el procedimiento de los incidentes, el cual al resolverse por el juez de primera instancia de trabajo, dicho auto es apelado elevándose el expediente a la Sala de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Dicho procedimiento en la práctica tiene una duración de ocho a doce meses y todavía no se ha celebrado la primera audiencia, lo que obviamente atenta en contra de la justicia pronta y cumplida.

Por lo anterior, es pertinente reformar el artículo 309 indicando que la interposición, trámite y resolución de la incompetencia por razón del territorio y de la materia, deben plantearse como excepciones dilatorias, de conformidad con los artículos 342 y 343 del Código de Trabajo, y derogar el artículo 310 del mismo cuerpo legal, a efecto de que la normativa laboral cumpla con su finalidad de que los casos que sean sometidos a su jurisdicción sean tramitados de forma expedita.

DIPUTADOS PONENTES: Juan Ramón Lau Quan, *de TODOS*, Mario Fermín *con acento al final de Fermín* de León Ramírez, Edna Azucely Soto Juárez y compañeros.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Trabajo, para su estudio y dictamen correspondiente.

DIARIO DE SESIONES

- **Iniciativa que dispone aprobar Ley para la Reactivación Económica del Café.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la caficultura se ha visto afectada por la enfermedad de la Roya, cuyos efectos se vieron agravados por el cambio climático, la edad avanzada de los cafetales y los bajos niveles de nutrición, derivados de la falta de inversión. Como consecuencia, las plantaciones de café han perdido productividad provocando disminución en el ingreso de divisas, pérdida de empleos y migración de la población rural hacia la ciudad capital y otros países. Adicionalmente, existen en la actualidad factores externos que están afectando negativamente la política económica y fiscal del país, originados por las fluctuaciones hacia abajo de los precios de los productos agrícolas, entre el café, situación que demanda la intervención del Estado para apoyar a la caficultura nacional, una de las principales actividades económicas del país y la que mayor empleo genera en el área rural.

Para apoyar al sector cafetalero, fue emitido el Decreto 31-2001 del Congreso de la República, mediante el cual se aprobó la constitución del “FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO” con el objeto de contar con recursos para financiar diversas actividades que tienen por objeto la reactivación de la caficultura nacional. Debido a que subsisten las condiciones que motivaron la constitución del fideicomiso, es necesario prorrogar el plazo de dicho instrumento con el objeto de que los caficultores cuenten con plazos razonables para la ejecución de los proyectos que se financien con los fondos del fideicomiso. Adicionalmente, en el caso del destino de renovación de cafetales, se requiere la supervisión de las obligaciones crediticias para lograr la efectiva inversión de los recursos y la recuperación de los créditos.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto reformar el Decreto 12-2013 del Congreso de la República para: a) prorrogar el plazo del “FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO”, constituido con base en el Decreto 31-2001 del Congreso de la República; b) establecer las condiciones que deben cumplir los créditos adquiridos para el cultivo del café para que pueden ser atendidos dentro del destino de reestructuración de deuda; y c) incluir las condiciones bajo las cuales se darán los créditos para el destino de renovación de cafetales.

La iniciativa se presenta de conformidad con el Artículo 174 de la Constitución Política de la República, que establece que los diputados al Congreso de la República tienen iniciativa de ley, derecho que pueden ejercer en forma individual, en bloque, con copatrocinio o a través de las comisiones de trabajo; y los artículos 109 y 110 del Decreto 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, que desarrollan la norma constitucional antes citada.

DIARIO DE SESIONES

DIPUTADOS PONENTES: Fernando Sanchinel Palma, Rudy Castañeda Reyes, Haroldo Quej Chen Luis Fernando Montenegro Flores, y demás firmas ilegibles.

TRÁMITE: Pase a la Comisión de Economía y Comercio Exterior para su estudio, como así también su dictamen correspondiente.

Honorable señor presidente del Congreso de la República, esta Secretaría le informa que no hay más iniciativas de ley previstas para la presente sesión.

PUNTO CUARTO: Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:

- a) **Proyecto de decreto que dispone Autorizar al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas suscriba Contrato de Préstamo Número 8730/GT, a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por un monto de hasta US\$ 100 000 000.00 para la Ejecución del Proyecto “Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala”. (5 343)**

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se somete a discusión en su segundo debate el proyecto de decreto anunciado por Secretaría.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo más discusión, se reserva para su trámite.

- b) **Proyecto de decreto que dispone aprobar reformas al Decreto Número 85-2002 del Congreso de la República, Ley en Materia de Antejucios. (6 300)**

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión en su segundo debate.

Tiene la palabra el diputado Oliverio García.

EL R. GARCÍA RODAS: Muchas gracias, señor presidente, con respecto al debate de este proyecto, señor presidente, nuestra ley obliga, prácticamente a que en el primero y segundo debate hablemos sobre la oportunidad, la conveniencia y la constitucionalidad de los proyectos.

En ese sentido, señor presidente, creo en primera instancia que los políticos que estamos dentro del Congreso de la República, debemos atender los momentos que vive el país y las consecuencias de algún tipo de decisiones que puede que sean bien intencionadas, pero que no son oportunas ni convenientes para el momento, eso es lo que juzgo en primera instancia con respecto a esta iniciativa, creo que no es el momento oportuno, estimados colegas, de

DIARIO DE SESIONES

empezar a discutir leyes de esta naturaleza, porque es obvio que con leyes de esta naturaleza se empieza a causar un desasosiego porque se le empiezan a adjudicar a los ponentes del Congreso intenciones que no son ciertas. Yo respeto a los colegas que han presentado esta iniciativa y a quienes elaboraron el dictamen, pero no creo ni comparto que sea el momento de entrar a discutir un tema tan espinoso para el país como es el tema del antejuicio.

Pero entro en materia, mis queridos colegas. Me llama la atención que en el dictamen que se nos presenta, y cuando se habla del contenido de la iniciativa, dice: “Asimismo se establece un procedimiento jurídico para que una vez otorgado con lugar el antejuicio, el Ministerio Público tenga un plazo perentorio de 90 días para presentar la denuncia penal”. Señores diputados, si no hay denuncia, no hay antejuicio; la denuncia ya está presentada; de qué estamos hablando. Para que se conozca un antejuicio, debe haber una denuncia, y entonces la iniciativa dice que una vez que se declare con lugar el antejuicio, el Ministerio Público debe ir a presentar una denuncia que ya está; ¿cuál es el sentido de este razonamiento?

Y sigo adelante ya en el propio texto de la ley. Creo, señor presidente, que seguimos con la propuesta que se tiene con la misma nebulosa que se ha tenido desde hace muchísimos años en el Congreso sobre cuál es el procedimiento verdadero que un antejuicio debe tener en el Congreso. El párrafo de la ley dice “la Junta Directiva lo hará saber al Pleno del Congreso, que en próxima sesión ordinaria o extraordinaria que se celebrará no más de ocho días, iniciará el trámite del asunto.” Lo que sucede hoy, presidente, es que se nos presenta un antejuicio y no sabemos, y existe la duda, si la Junta Directiva debe hacerlo en el Pleno, de conocimiento del Pleno, porque no hay otra manera de hacerlo, y entonces allí fijar la sesión para que posteriormente se empiece el trámite; y aquí lo hemos hecho, ya por, si se quieren ustedes por costumbre, porque no hay un antecedente ni un precedente aprobado, de que el día que se lee que hay un antejuicio, ese mismo día se empieza el trámite integrando la comisión pesquisidora. Creo que esto, señores diputados, no está corregido en el proyecto que se nos presenta.

El otro problema, señores diputados, y me refiero por ejemplo al último antejuicio que fue conocido aquí, dice: “En la sesión ordinaria o extraordinaria convocada, como se indica en el primer párrafo de este artículo, el Pleno del Congreso será informado de todos los detalles del asunto.” Ojo con la redacción, señores diputados. El día de ayer platicaba con alguno de los integrantes de la comisión, y me informaron que el expediente de este último antejuicio, sin hablar de las partes sino que simplemente el expediente del último antejuicio tiene cerca de 5 300 folios, ¿cómo se va a informar al Pleno del Congreso de todos los detalles? Señores diputados, 5 300 folios, dándole al querido Secretario que lee tan rápidamente mayor celeridad, tomará un minuto por cada folio, o sea son 5 300 minutos, esos son meses de sesiones. Si vamos a reiterar que debe de ser informado de todos los detalles, creo que debemos de mejorar eso, porque sería casi imposible como en el caso del último antejuicio, que el Congreso entrara a conocer de todo lo que está enviándose para su conocimiento.

DIARIO DE SESIONES

El otro tema que viene en la misma línea es que dice: “La comisión examinará el expediente y demás documentos que hubiere.” Punto uno, debe de leer entonces cada miembro de la comisión, hoy me imagino que mis colegas ni debieran de estar aquí, sino debieran de estar en sus oficinas leyendo esos 5 300 folios, y después de leer esos 5 300 folios, a escuchar a las partes; señores diputados, esta iniciativa dice que se quiere crear un trámite que permita la celeridad en estos casos, y estamos reiterando precisamente los problemas que tiene la ley actual.

Después de eso, también sugiero que tengamos cuidado con la redacción porque dice: “Con el propósito de establecer la veracidad de los hechos denunciados.” ¡Mucho cuidado! La comisión pesquisidora no es un órgano de investigación, la investigación penal le corresponde por ley únicamente al Ministerio Público; que aquí ha habido abusos y que otros investigan, esa es harina de otro costal, pero no con esta redacción obliguemos a que una comisión pesquisidora del Congreso diga “con el propósito de establecer la veracidad de los hechos denunciados”. No somos jueces, no somos fiscales, entonces esta redacción, a mi juicio, señores diputados, a mi juicio, es inapropiada.

Posteriormente dice y reitera en otro literal: “El propósito de la comisión pesquisidora consiste en establecer la existencia y veracidad de hechos que pueden o no integrar una actividad que por su naturaleza deba ser conocida por un juez del ramo penal”. Reiteran otra vez la obligación de que la comisión diga que ha establecido la existencia y veracidad de hechos que deben ser conocidos por un juez penal, cuando la propia ley en los otros artículos que no se reforman claramente le dice a la comisión pesquisidora que no puede pronunciarse ni sobre la inocencia ni la culpabilidad, ni sobre ningún delito, y aquí, señores diputados, estamos hablando que el propósito de la comisión pesquisidora consiste en establecer, escuchen eso, el propósito de la comisión es establecer la existencia y veracidad de hechos que puedan o no integrar una actividad que deba ser conocida por un juez penal. Ese no es el propósito de la comisión, leamos el resto de la ley y verán que la ley dice que el propósito de la comisión es recabar toda la información posible e informarnos al Pleno del Congreso sobre todo lo que hay en ese expediente, pero nunca sobre la veracidad de los hechos. ¿Qué es eso? Propósito de la comisión: Establecer la existencia y veracidad de hechos.

Señores diputados, después que aprobamos las leyes no vengamos a quejarnos de que nos hemos metido nosotros mismos un puñal. Aquí se habla oprobios porque se siguen procesos por delitos que nosotros creamos aquí con penas que nosotros pusimos aquí. No vengamos a quejarnos después de que por qué se persigue tal o cual delito si nosotros hicimos la ley, si nosotros tipificamos y creamos el delito, si nosotros establecimos las penas.

Por eso siempre he dicho que los temas constitucionales y penales, en todas las leyes hay que actuar con mucho cuidado, pero aquí hay que actuar con pinzas, señores diputados. Yo no puedo crearle a una comisión pesquisidora del Congreso, que no tiene conocimientos legales necesariamente; yo soy abogado, pero yo tengo un colega, a quien estimo mucho, que es ingeniero, y él no tiene por qué saber de derecho penal. Aquí hay médicos,

DIARIO DE SESIONES

aquí hay transportistas, aquí hay ex oficiales del Ejército y hay ex guerrilleros, ¿qué saben, qué saben, qué saben todas estas personas de derecho penal?

Entonces, señores diputados, hay que tener muchísimo cuidado con la redacción porque yo no puedo obligar a un mi colega que no es abogado, que no conoce... que no conoce de derecho penal, a que la ley lo obligue a confirmar, como dice esto, la existencia y veracidad de hechos.

Posteriormente, señores diputados, cuando empecemos a discutir por artículos este proyecto, si es que llegamos a eso -mi consejo sería que no- vamos...-vamos a tratar cada uno de sus artículos con muchísimo cuidado. El día de hoy yo estoy opuesto a este proyecto, lo digo claramente.

Luego: “agotada en el pleno la discusión del informe de la comisión pesquisidora se procederá a votar en una sola votación”, ¿qué significa eso?, vamos a suponer que esa votación se pierde. Actualmente un diputado en un momento determinado puede volver a pedir que se conozca nuevamente y se entre a votar sobre ese antejuicio; aquí estamos eliminando esa posibilidad, con lo cual no estoy de acuerdo.

Y, señores diputados, no juzguen las cosas por lo que está pasando hoy sino pensemos a futuro. No pongamos en manos de políticos y de una oposición no pensante, a un gobierno. ¿Qué va a suceder cuando el próximo gobierno tenga un número reducido de diputados y tenga una oposición que se ponga de acuerdo y entre a actuar en contra de ese gobierno?, o al revés, ¿que volvamos a tener una aplanadora y aquí haya una protección absoluta sobre todo y cualquier hecho?

Y, finalmente, en esta primera intervención aquí, señores diputados, hay una absoluta, y lo digo así, con perdón de mis colegas, una absoluta redacción... una... -perdón, una redacción que choca absolutamente con la Constitución. Vean lo que dice: ‘Si no se completara el voto de las dos terceras partes del total de diputados que asistan a la sesión...’ -eso dice.

Y el artículo 159 de la Constitución dice que: ‘Toda decisión se toma con la mayoría de diputados, del total de diputados que integran el Congreso de la República’ y en el caso de los antejuicios, señores diputados, el artículo ciento cincuenta y... perdón, 161 literal h) de la Constitución, dice claramente que toda, toda resolución sobre estos temas debe hacerse con mayoría calificada, en el caso actual, 105 votos.

Pero aquí en el proyecto de decreto nos dice: ‘si no se completara el voto de las dos terceras partes del total de diputados que asistan a la sesión para declarar con lugar o sin lugar el antejuicio, según lo declarado en la literal k), el expediente se archive en Dirección Legislativa’. Señores diputados, perdónenme, no sé si es un lapsus, una mala redacción, pero como así está presentado, esto es absolutamente inconstitucional.

DIARIO DE SESIONES

Yo sé que los temas legales -y escuché a alguien gritar “tiempo” y que me calle la boca, pero no me la voy a callar- y entiendo que los temas legales no le gustan a mis colegas diputados, a muchos; y por eso insisto que no le creemos obligaciones legales a diputados que no conocen de Derecho y mucho menos de Derecho Penal.

Yo, señor presidente y estimados colegas, manifiesto mi oposición a este proyecto. Si llegase el momento de votarlo en tercer debate, votaré en contra de este proyecto. No creo que sea oportuno, no creo que sea conveniente y, reitero, tiene una manifiesta inconstitucionalidad dentro del proyecto de decreto que se nos está presentando.

Lamento haber aburrido a algunos de mis colegas, pero, bueno, no tienen derecho a callarme porque para eso me puso el pueblo de Guatemala aquí, para defender y decir lo que yo creo y lo que quiero. Yo a algún diputado aquí le he dicho que si alguna cosa respeto de él, es que es el único que a veces defiende al gobierno y que tiene la cara, aunque no comparta con él muchas de sus ideas y que tengamos muchas divergencias pero dice las cosas y tiene el valor de decirlas.

Así que aquí no me vengan con “tiempo” y con que yo me calle. Aquí ninguno tiene el derecho de callar a Oliverio García Rodas. Muchísimas gracias.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Linares.

EL R. LINARES BELTRANENA: Muchas gracias, presidente. Compañeros diputados, escuché con mucha atención lo dicho por mi colega, compañero constituyente.

Creemos que en algunas cosas tiene razón, que son enmendables, donde dice “dos terceras partes” se puede poner “mayoría absoluta”; pero no es correcto decir que el Congreso asume o se arroga facultades de juez pesquisidor. Dice claramente la iniciativa: ‘la comisión debe de tener presente que no determinará la culpabilidad ni la inocencia del funcionario’; y el propósito de la comisión es establecer la veracidad de los hechos que no integren una actividad que pueda ser conocida por un juez penal.

¿Qué quiere decir eso?, que si fuera un asunto de naturaleza civil, la comisión pesquisidora puede rechazarlo diciendo: “no es del tema constitucional por la que debemos conocer”. Pero hay algo más importante y es que debe cumplirse con la Constitución de la República, ustedes la tienen y si ven el artículo 165 literal h), hace años que no se cumple con este artículo de respetar las competencias; y si ven la Ley de Antejjuicio, la Ley de Antejjuicio dice que: ‘la Corte Suprema conocerá y luego trasladará el expediente a donde corresponde’.

Pero ¿qué ha hecho la Corte Suprema?, se ha arrogado facultades que no le corresponden y ellos dicen: ¿cómo lo ha respaldado la Corte de Constitucionalidad?, si conocen, pueden resolver; y si resuelven, ya no trasladan

DIARIO DE SESIONES

y de esa manera le impiden a cada uno de ustedes, diputados del Congreso, la atribución de conocer el listado de antejuicios, de personas antejuiciadas que están en el 165 h).

¿Por qué?, porque históricamente querían evitar que el Congreso conociera porque supuestamente estaban los malos, y los buenos estaban en la Corte Suprema; es decir, fueron sentencias coyunturales con dedicatoria, diciendo: 'los diputados no deben conocer, no respetemos la Constitución, quien debe conocer es la Corte Suprema'. Y ¡qué sabroso!, ellos conocen todo y desequilibran el sistema republicano porque cuando hicimos la Constitución lo hicimos pensando en que hubiera equilibrio entre el Legislativo y el Organismo Judicial y el Ejecutivo.

Ahora, como la Corte Suprema se arroga atribuciones del Congreso, se desequilibró el principio republicano; y lo que pretende esta ley es regresar al tema constitucional para que se conozca por las competencias que dice la ley y la Constitución y terminemos con esa facultad que se ha arrogado la Corte Suprema de Justicia. Es buscar un equilibrio republicano y regresar a la original redacción de la Constitución.

Yo les pido que acepten que siga esta iniciativa de ley de antejuicio. Muchas gracias, compañeros; gracias, señor presidente.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Romero.

EL R. ROMERO SEGURA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Bueno, efectivamente

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Romero.

EL R. ROMERO SEGURA: Muchas gracias, presidente, honorable pleno. Bueno, efectivamente se ha señalado ya que este primero y segundo debate es para ver la pertinencia, ver que efectivamente una iniciativa se apegue a los principios y garantías constitucionales.

Pero yo quisiera hoy saludar el ejercicio que estamos viendo el día de hoy, he escuchado con atención a mis dos antecesores, los dos actuales diputados y constituyentes, he escuchado los argumentos de cada uno de ellos, a favor y en contra, y ambos son legítimos, porque estar a favor o en contra es legítimo, es sano, es prudente y es necesario.

Y creo que hoy el Congreso está haciendo lo que debe de hacer con responsabilidad, con madurez política, con seriedad, enfrentando su compromiso con la población que es rescatar el espíritu del Congreso, del parlamento,

DIARIO DE SESIONES

debatir, dialogar, proponer, pero proponer de cara a la población, de cara a los medios de comunicación, hacerlo públicamente para que precisamente no se especule o se diga que se están haciendo negociaciones bajo la mesa.

Eso es lo que debemos hacer con todos los temas de carácter económico, político o social de este país, argumentar nuestras propuestas a favor o en contra, porque eso es legítimo, porque eso es la política, porque eso es el parlamento y porque eso es el rescate de la legitimidad de la gestión política y demostrarle a la población quién está de cada lado y qué argumentos se tienen para defender o no una propuesta o un punto de vista.

Yo los invito, compañeros y compañeras diputados, a que esa sea la actitud que prevalezca en este Congreso, no debemos evadir más la discusión de temas públicamente, por difíciles que sean, por contradictorios que sean, aunque levanten pasiones, pero esa es nuestra responsabilidad, dar la cara al pueblo y que el pueblo conozca nuestras posiciones, nuestros puntos de vista y nuestros argumentos.

Ya será en el momento que establece el procedimiento de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, es decir en tercera lectura y redacción final, donde podremos generar enmiendas o nuevas propuestas de curul, pero es importante que hoy los temas los discutamos públicamente.

Yo mismo he sido ponente de una iniciativa de ley que busca reformar precisamente la Ley en Materia de Antejuiicio, proponiendo entre otras cosas que no se abuse de esa figura, que se limite, pero hay diversas propuestas que al final pueden dar legitimidad y fortalecer una reforma para fortalecer el sistema de justicia con una visión institucional.

Así es que yo creo que esto es lo que debemos de ir haciendo, a favor o en contra, pero de cara a la población y públicamente. Muchas gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Chavarría.

EL R. CHAVARRÍA PÉREZ: Gracias presidente, diputados, diputadas, buenas tardes, ya casi buenas tardes.

Diputados, escuchaba atentamente también lo expuesto por nuestros colegas anteriores y quiero expresar un tema: ¿por qué la figura del antejuiicio? Entiendo que lo hemos dicho, se ha hablado que hay un antejuiicio al cargo para proteger la función, lo que le corresponde hacer, para que por razones espurias o por razones mal intencionadas se limite el accionar a determinado funcionario.

DIARIO DE SESIONES

Entiendo como sucede, porque tienen antejuicio entonces, digamos los alcaldes; si no lo tuvieran cualquier ciudadano, porque no le llegó el agua potable podría poner un antejuicio que el alcalde es el culpable y estarían todo el tiempo los alcaldes en el juzgado, estarían ellos digamos como citados todo el tiempo.

Entonces a esa cuenta es que viene y ¿para qué sirve el antejuicio? Obviamente que hay diferentes funcionarios, en este caso al Congreso, nos corresponde a los diputados, al pleno, quitar el antejuicio del presidente, del Tribunal Supremo Electoral, del Procurador de los Derechos, en fin hay varios funcionarios, porque a nosotros mismos no nos lo hemos quitado, porque para eso está la Ley de Antejuicio.

Pero presidente, entiendo que están unos filtros, el filtro sirve para calificar si la denuncia, para calificar si la queja procede o no procede o está mal intencionada y eso le corresponde, ¿a quién le corresponde?, ¿al Congreso?, le corresponde al ente, en este caso cuando hablan de la república, cuando tenemos nosotros los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pues le corresponde a la parte del Judicial.

Entonces, presidente, nosotros como bancada Creo definitivamente no estamos a favor de esta iniciativa 5 300, porque precisamente el quitar ese filtro de la Corte Suprema de Justicia para los funcionarios que nosotros vamos a calificar, lo vemos inconstitucional y tal vez, también más que todo, diputados, existe un principio de legalidad, cuál es ese principio de legalidad, todos somos... todos estamos sujetos al imperio de la ley, aquí ninguno va a estar... ningún ciudadano del territorio nacional está... tiene una ley específica. ¿Entonces por qué le vamos a quitar nosotros requisitos para aplicarles una ley a determinados funcionarios y a otros funcionarios no? Es decir, quitémosle el antejuicio... o nos quitamos todos el antejuicio o que tengan las mismas condiciones.

También he leído detenidamente la Ley de Antejuicio, muy bien hecha, pero entendemos en este momento, diputados, que esta iniciativa 5 300, con todo respeto, viene muy cargada emocionalmente. Aquí hay atrás de algo una carga emocional y querer traer, quitando ese filtro de la Corte Suprema de Justicia, querer traer a determinado funcionario a un juicio político y este ente es un ente eminentemente político, aquí todos somos políticos.

Bien lo decía un colega, somos políticos y muchos con diferentes profesiones u oficios, sagradas por cierto y muy bien desarrolladas, pero no todos estamos preparados para determinados análisis porque no nos corresponde de acuerdo a la profesión a la cual nos debemos. Entonces ¿qué va a pasar si nosotros les quitamos a determinados funcionarios los requisitos o los filtros?, ¿continuará siendo legal, estaremos aplicando el principio de legalidad?

Y finalmente, diputados y presidente, cuando nosotros, cuando está la Ley de Antejuicio porque tiene un filtro, porque tiene una manera de hacerse, cuando nosotros queremos quitarle que por tiempo, en todo caso modifiquen el tiempo para que venga pronto o denle cierto plazo, pero cuando le queremos quitar esa condición, de alguna manera, presidente, estamos cayendo en una ilegalidad porque nosotros estamos como que a determinado funcionario poniéndolo con el requisito previo exprés y por qué a los demás no.

DIARIO DE SESIONES

Entonces aquí nosotros, presidente, de antemano decirles que estamos en contra de esta 5 300, les dejamos a ustedes, a las diferentes bancadas, a las diferentes instancias políticas que están aquí en el Congreso su análisis. Muchas gracias, presidente; muchas gracias, diputados.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Montenegro.

EL R. MONTENEGRO FLORES: Presidente, muchas gracias, honorable pleno, yo no quiero digamos meterme a la discusión de la iniciativa que se está presentando, pero sí quiero hacer mención del momento político que muy bien mencionaba mi antecesor y lo digo con respeto, el diputado Oliverio García Rodas, en cuanto a que el momento político es muy importante.

Vean, estamos metidos e inmersos en un proceso en este momento en donde hay una comisión pesquisidora que está precisamente trabajando un tema de un antejuicio contra el presidente de la República, y entonces ya ha habido de alguna manera algunas inquietudes en medio de la población, preguntando qué pasaría o qué va a pasar con este proceso que está llevándose a cabo y precisamente eso es el tema de la confusión.

Entonces, mi participación esta mañana, compañeros trabajando un tema de un antejuicio contra el presidente de la República y, entonces, ya ha habido de alguna manera algunas inquietudes en medio de la población, preguntando qué pasaría o qué va a pasar con este proceso que está llevándose a cabo y precisamente eso es el tema de la confusión.

Entonces, mi participación esta mañana, compañeros diputados, es únicamente para recordarles ese proceso que está pasando en este momento en el país y que lo mejor será tener prudencia, la palabra prudencia tiene un significado muy importante en momentos donde hay una crisis política en ciernes, de manera que...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Por favor, diputado, refiérase al tema en discusión.

EL R. MONTENEGRO FLORES: Como no, presidente, gracias. Simple y sencillamente quería nada más hacer mención de ese momento político y concluir con que nada más llamar a la prudencia que está pasando el país. Gracias, presidente, honorable pleno.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se reserva para su trámite final...

(EL R. ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ SOLICITA LA PALABRA)

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Tiene la palabra el diputado Álvarez... Se enmienda el trámite, tiene la palabra el diputado Álvarez.

EL R. ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ: Gracias, presidente. Una iniciativa de este tipo en el momento que estamos viviendo nos debe poner a reflexionar no sólo sobre su contenido, que tiene aspectos que son cuestionables, sino además el momento de la economía del país que está en un proceso de deterioro. Hay aspectos como la inversión y las exportaciones que podrían verse afectadas si se consolida la percepción que estamos proyectando hacia afuera, de que el Congreso de la República quiere afectar el modelo republicano que prevalece en este país.

Con o sin intención estamos viviendo un clima de inestabilidad, y hemos constatado que en esta iniciativa se argumenta que el paso de las solicitudes de antejuicio por la Corte Suprema retarda el proceso legal y que justicia que se retarda no es justicia. Pero lamentablemente tenemos claros ejemplos de las limitaciones que este Congreso de la República tiene para tratar aspectos como los antejuicios. Hay un informe de la comisión pesquisadora que se instituyó para conocer el antejuicio del Ministro de Cultura Chea Urruela, que tiene largas semanas...

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Por favor, refiérase al tema en mención... que estamos hablando, diputado. Primera llamada al orden.

EL R. ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ: ...tiene largas semanas de no conocerse. El otro elemento es que el antejuicio es una acción intrínsecamente judicial, por ello, es necesaria la intervención de la Corte Suprema de Justicia, una lluvia de antejuicios en contra de jueces generaría un clima de inestabilidad para ejercer el trabajo que deben hacer, hay un elemento de juridicidad en los antejuicios que el Congreso no tiene capacidad de ejercer, el Congreso es un organismo eminentemente político, el Congreso lo que puede definir es la conveniencia o no de un antejuicio; pero sólo la Corte Suprema puede analizar desde una perspectiva jurídica y definir si un antejuicio es espurio o no es espurio, si es políticamente tendencioso o no.

Ésta, desde mi perspectiva, colegas diputados, es una iniciativa casuística, dirigida a un momento político que eventualmente puede cambiar, es decir, vamos a sujetar la ley a la expresión de la mayoría en el Congreso sin analizar el aspecto jurídico. ¿Qué mayoría habrá en el futuro?, ¿de qué manera será utilizada una legislación como la que estamos? Yo los invito a que reflexionemos eso porque nuestra visión es legislar con visión de Estado, no para satisfacer intereses coyunturales. Por eso, nuestra bancada está en desacuerdo con esta iniciativa. Gracias, presidente.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se reserva para su trámite.

Señor presidente, a esta Secretaría se ha presentado la siguiente:

DIARIO DE SESIONES

MOCIÓN PRIVILEGIADA

Los abajo firmantes, diputados al Congreso de la República, presentamos la siguiente moción privilegiada:

“Para que se altere el orden del día y se proceda a la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo que dispone la creación de una comisión de investigación de los diferentes aspectos del proceso de adquisición, por parte del Ministerio Público, de un bien inmueble, para albergar oficinas de esa institución, ubicado en la zona cinco de la Ciudad Capital, al amparo del artículo 171 literal m) de la Constitución Política de la República de Guatemala.”

Guatemala, 5 de septiembre del 2018

DIPUTADOS PONENTES: Felipe Alejos y Estuardo Ernesto Galdámez Juárez.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

A discusión la moción privilegiada.

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: No habiendo mayor discusión, se entrará a votar.

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO GALDÁMEZ JUÁREZ: Se abre a votación... -Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señores representantes, el día de hoy contamos con la grata visita de estudiantes de la Universidad Rafael Landívar, a quienes les damos la más cordial bienvenida a este recinto parlamentario.

(APLAUSOS)

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

Para corregir, me dieron una mala información, son los estudiantes de Derecho del cuarto semestre del Centro Universitario de Chiquimulilla. Bienvenidos.

(APLAUSOS)

- 20 -

DIARIO DE SESIONES

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

(EL R. CHINCHILLA GUZMÁN HACE USO DE LA PALABRA SIN QUE SE LA CONCEDAN)

EL R. CHINCHILLA GUZMÁN: No hay cuórum de Junta Directiva, presidente.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

EL R. PRIMER VICEPRESIDENTE ALEJOS LORENZANA, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:

Señores representantes, en vista de que no tenemos cuórum necesario en Junta Directiva para continuar con la sesión, se levanta la sesión. Muy buenas tardes.

(LAS 12:41 HORAS)

_____*

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Oscar Arturo Argueta Mayén, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Mynor Enrique Cappa Rosales, Carlos Rafael Fión Morales, José Alberto Hernández Salguero, Carlos Alberto Martínez Castellanos, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Amílcar de Jesús Pop Ac, Juan José Porras Castillo, Marcos Fernando Yax Guinea.

SIN EXCUSA: María Stella Alonzo Bolaños, Jorge Leonel Arévalo Canales, Luis Alberto Contreras Colindres, Ana Victoria Hernández Pérez, Ervin Adim Maldonado Molina, Vivian Beatriz Preciado Navarrijo, Óscar Armando Quintanilla Villegas, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Fidel Reyes Lee, Dorian Delfino Taracena Godínez, José Rodrigo Valladares Guillén.